



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 0757-2016-UNAM

Moquegua, 11 de julio de 2016.

VISTOS, el Informe N°093-2016-CCTIC-UNAM de 27 de junio de 2016, Informe N° 1595-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 04 de julio de 2016, Informe N° 866-2016-OPD/UNAM de 05 de julio de 2016, Provéido Presidencial N° 4908 de 08 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: *Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua. Teniendo como finalidad otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;*

Que, con Informe N°093-2016-CCTIC-UNAM de 27 de junio de 2016, el Ing. Henry Maquera Mamani Jefe del Centro de Capacitación en TIC-MN solicita a Vicepresidencia Académica la asignación de presupuesto vía encargo interno para la difusión y publicidad de las carreras técnicas que ofrece el Centro de Capacitación en TIC-MN conforme a lo establecido en el Plan de trabajo para el funcionamiento del Centro de Capacitación en TIC 2016 de la Universidad Nacional de Moquegua – Mariscal Nieto aprobado con Resolución Presidencial n.°1488-2015-UNAM de 11 de diciembre de 2015;

Que, con Informe N° 1595-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 04 de julio de 2016, la Ing. Patricia Ojeda Romero Jefe de la Oficina de Logística emite opinión, concluyendo que es procedente el otorgamiento de fondo por la modalidad de encargo interno al personal de la institución por las características del servicio para solventar los gastos establecidos en el Plan de trabajo, por el monto de S/ 1 550.00 soles, programado a ejecutarse del 27 de junio de 2016 al 27 de julio de 2016, recursos que estarán a cargo del Ing. Henry Willanss Maquera Mamani conforme lo establece la Directiva N°001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, recomendando se apruebe vía acto resolutivo;

Que, con Informe N°866-2016-OPD/UNAM de 05 de julio de 2016, el Dr. Milko Raul Rivera Campano Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo habilita el presupuesto total de S/ 1 550.00 soles según certificación presupuestal N° 1326, presupuesto afectado a la Meta 027, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Ley del procedimiento Administrativo General, N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 0757-2016-UNAM**

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 4908 de 08 de julio de 2016, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del Ing. HENRRY WILLANSS MAQUERA MAMANI, por la suma de S/. 1 550.00 soles para cubrir los gastos de publicidad y difusión de las carreras técnicas que ofrece el Centro de Capacitación en TIC-MN conforme a lo establecido en el Plan de trabajo para el funcionamiento del Centro de Capacitación en TIC 2016 de la Universidad Nacional de Moquegua – Mariscal Nieto aprobado con Resolución Presidencial n.º1488-2015-UNAM, con eficacia a partir del 27 de junio de 2016 al 27 de julio de 2016, conforme Certificación Presupuestal N° 1326, emitida por la Oficina de Planificación y Desarrollo, la misma que se afectará a la meta 0027, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco de lo prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



*Washington Zeballos Gámez*

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



*Guillermo S. Kuong Cornejo*

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIPI  
DIGA  
OEF  
CCTIC  
Arch. (2)